



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 423 -2025-UNSAAC

08 ABR 2025

Cusco,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

**VISTO**, el Oficio Nro. 321-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 821497 presentado por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la Institución, elevando documentación para realizar Foro organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la resolución Nro. D-1665-2025-FIEEIM-UNSAAC de fecha 12 de marzo de 2025, se oficializa el Foro titulado **"ENERGÍA LIMPIA, REDES INTELIGENTES MEJORES VIDAS"**, a llevarse a cabo el 21 de abril de 2025, en el horario de 07:00 a.m. a 18:00 p.m., en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica;

Que, mediante expediente del visto, la Directora General de Administración de la Institución, en atención al Oficio Nro. 149-2025-VRAC-UNSAAC, y Oficio Nro. 006-IEEPE-UNSAAC-2025, del Capítulo de Estudiantes de la IEEE PES UNSAAC, hace de conocimiento que el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, quien solicita se otorgue subvención económica para la realización del foro titulado: "Energía Limpia, Redes Inteligentes, Mejores Vidas", que se llevará a cabo en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, el día lunes 21 abril de 2025. Asimismo, señala que dicha subvención estará a cargo del Ing. Pablo Apaza Huanca, docente del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y de la Estudiante Srta. Alexandra Castellanos Perlacio, en su condición de presidenta del Capítulo de Estudiantes de IEEE PES UNSAAC;

Que, por tal motivo con opinión favorable del Vicerrectorado Académico solicita se emita la resolución otorgando subvención económica para la realización del Foro denominado **ENERGÍA LIMPIA, REDES INTELIGENTES MEJORES VIDAS"**, a llevarse a cabo el 21 de abril de 2025, en el horario de 07:00 a.m. a 18:00 p.m., en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, conforme al detalle y que como anexo forma parte de la presente resolución;

Que, al respecto mediante Oficio Nro. 031-2025-EPIE-FIEEIM-UNSAAC el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, hace de conocimiento que, la estudiante Alexandra Castellanos Perlacio, presidenta del Capítulo Estudiantil IEEE PES UNSAAC, solicita asignación presupuestal para la realización del Foro "ENERGÍA LIMPIA, REDES INTELIGENTES, MEJORES VIDAS", oficializado mediante Resolución N° D-1665-2025-FIEEIM-UNSAAC, quien en virtud de las indicaciones recibidas por parte de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Institución en relación con el saldo de libre disponibilidad ha procedido a reformular la estructura de costos con el objetivo de ajustar la propuesta a las condiciones presupuestarias actuales, a fin de habilitar un marco presupuestal suficiente que permita llevar a cabo el evento con la calidad y el impacto esperado;

Que, mediante Oficio Nro. D-075-2025-FIEEIM-UNSAAC remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, en atención a los documentos de la referencia, remitido por el Dr. José Wilfredo Callasi Quispe, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, solicita reconsideración del presupuesto para la realización del foro titulado "ENERGÍA LIMPIA, REDES INTELIGENTES, MEJORES VIDAS", que se llevará a cabo el día lunes 21 abril de 2025, a partir de las 7:00 hasta las



18:00 horas, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, organizado por el Capítulo Estudiantil IEEE PES UNSAAC de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para lo cual el Director autoriza que dicho presupuesto sea afectado al de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica. Por lo que el Decano otorga el visto bueno para que prosiga con el trámite respectivo;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 0514-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Oficio Nro. 149-VRAC-2025-UNSAAC, Resolución Nro. D-1665-2025-IEEEIM-UNSAAC y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA OFICIALIZACIÓN** del Foro denominado “**ENERGÍA LIMPIA, REDES INTELIGENTES MEJORES VIDAS**”, a llevarse a cabo el 21 de abril de 2025, en el horario de 07:00 a.m. a 18:00 p.m., en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento (Subunidad de Adquisiciones y/o Subunidad de Mantenimiento y Servicio) atienda los gastos conforme al presupuesto asignado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de conformidad a la Directiva Nro. 01-2023-UA-DIGA-UNSAAC, aprobado por resolución Nro. CU-342-2023-UNSAAC y al Cuadro de Requerimiento que como anexo forma parte de la presente resolución.

para la realización del Foro denominado denominado “**ENERGÍA LIMPIA, REDES INTELIGENTES MEJORES VIDAS**”, a llevarse a cabo el 21 de abril de 2025, en el horario de 07:00 a.m. a 18:00 p.m., en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 0514-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación **ING. PABLO APAZA HUANCA**, docente del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y de la Estudiante **SRTA. ALEXANDRA CASTELLANOS PERLACIO**, en su condición de presidenta del Capítulo de Estudiantes de IEEE PES UNSAAC, presenten el informe económico y académico, ante la Dirección General de Administración, Decanato de la Facultad y Despacho Rectoral respectivamente, en el término de diez (10) días de concluido el evento.

**QUINTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

**QUINTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SU. INTEGRACION CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SU. TESORERIA.- SU. TRIBUTACION Y FISCALIZACION.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-FIEEIM.- ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELÉCTRICA.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. ESCALAFON.- SU. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- SU. REMUNERACIONES.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

**Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.**

**Atentamente,**







UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0514-2025**

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA,  
ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y MECÁNICA  
RESPONSABLE: DR. LAURO ENCISO RODAS

REFERENCIA: EXP. NRO. 821497  
RESOLUCION N° D-1665-2025-FIEEIM-UNSAAC

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

|   |  |
|---|--|
| REQUERIMIENTO   | SE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LLEVAR A CABO EL FORO "ENERGÍA LIMPIA, REDES INTELIGENTES, MEJORES VIDAS", ORGANIZADO POR EL ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2025.   |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL                                      | PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS  |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL                                       | 0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO   |
| PRODUCTO/PROYECTO   | 3.000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS   |
| ACTIVIDAD/ACCION/OBRA                                       | 5.005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA  |
| META  | 0051   |
| ESPECIFICA DE GASTO   | <ul style="list-style-type: none"><li>• 2.3.27.11 5 Servicios de alimentación de consumo humano S/2,000.00</li><li>• 2.3.27.11 6 Servicios de impresiones, encuadernación y Empastado S/200.00</li><li>• 2.3.27.9 99 Otros relacionados a organización de eventos(*) S/2,760.00<ul style="list-style-type: none"><li>(*) Equipo de sonido S/1,200.00</li><li>Credenciales S/180.00</li><li>Lapiceros S/600.00</li><li>Block S/600.00</li><li>Banner S/180.00</li></ul></li></ul> |
| MONTO DE LA CERTIFICACION                                   | S/4,960  |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                    | RECURSOS ORDINARIOS  |
| FECHA DE CERTIFICACION                                      | Cusco, 24 de marzo de 2025   |
| CERTIFICACION VALIDA POR EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL |  |

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO CONVALIDA LOS ACTOS O ACCIONES QUE SE REALICEN CON INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS ESENCIALES Y FORMALIDADES IMPUESTAS POR LAS NORMAS LEGALES, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

CC.  
Archivo.  
/efvc.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Aprobado por Resolución R.  
N° 4/23-2025-UNSAAC